



**ACUERDO DE FECHA 30 DE JULIO DE 2024, ADOPTADO POR LA COMISIÓN CALIFICADORA DESIGNADA PARA RESOLVER EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2024 (BOE DE FECHA 5 DE MARZO DE 2024), PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE SERVICIOS, GRUPO IV**

Reunida el 30 de julio de 2024, la Comisión Calificadora designada para resolver el proceso selectivo convocado para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral con la categoría de **Auxiliar de Servicios**, Grupo IV, adopta el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Advertido error en el Anexo del Acuerdo de fecha 1 de julio de 2024, adoptado por esta Comisión Calificadora, por el que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el presente proceso selectivo, se procede a efectuar su oportuna rectificación, añadiéndose a la lista definitiva de excluidos en el turno ordinario al aspirante que se relaciona a continuación:

Nº	NIF CODIFICADO	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
17	***2375**	IGLESIAS ÁLVAREZ, JAIME	(5)

(5) Solicitud presentada fuera de plazo.

**Segundo.-** Elevar al Sr. Rector este Acuerdo, para su ratificación.

Este Acuerdo puede ser impugnado mediante recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Oviedo, en el plazo de un mes desde su publicación, conforme determina el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 30 de julio de 2024

Vº Bº  
LA PRESIDENTE

Fdo. María Mercedes García San Millán

LA SECRETARIA

Fdo. María Mercedes Palacio Menéndez